

fe de Pública on<sup>z</sup> Doy fe que oy dho Día hzo que Zifuentes y se  
gnero dho dho de esta Villa publico en la plaza dho dho  
demasiado acostumbrados de esta Villa el aúto q  
antecede y para q conste lo firmo en Mula

Zapato

Ago<sup>o</sup> nom<sup>o</sup> do pte en la Villa de Mula en veintey tres dias del  
septiembre de Bular ) mes de Enero Mill Septuaginta quarenta y cinco dho los  
senores Dn Juan Lázaro Molina y Dato, y dho  
mas de Segura González Alcaldes ordinarios  
Dn Diego Fernández Molina, Dn Rodriguez  
Valcarcel Lereza y Juan Marciiano de Tito  
res, Dn Francisco Pérez dela Serna Jurado, y Dn  
Gonzalo Resal Alguacil mayor Capitulazos  
del Concejo Justicia y de Punto de esta dha Vl  
da q su Mayor número Juntos ensucabito,  
como lo acostumbran díjeron // q siendo prec  
so nombrar heredador de Bular para que este pre  
sentearño las reparta y cobre, y remita su im  
porte a la tesorería gral de la Ciudad de Mar  
cia a los plazos acostumbrados sacando Carta de  
 pago a favor de esta Villa ejecutandolo todo  
 por su cuenta y riesgo desde luego nombra  
ban y nombraron portal heredador de Bular a  
Juan laer Rodríguez Ver, de esta Villa no  
fijándosele Arzobispón nombramiento y consucon  
sequencia se entregue de las que sean remitido  
para la expediación de este presente año ponien  
do recibo en forma y por este artículo acordaron y  
firmadas Mx, de que doy fe =

Oñori Díjeron que en atención a que el dia dos  
de febrero proximo que viene de este año se celebre  
en la función de la purificación de nra señora  
a la q esta Villa asiste con candelas segun lotre  
ne de Costumbre ymemorial, y para que asiste  
se acordaron sus Mx, que el maiz domo de

Oñori

Leyade Candelaria- tra la función de la purificación de nra señora  
a la q esta Villa asiste con candelas segun lotre

acord.

